

# ACUERDO # 00 002 14 4



## DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N° 7319, publicada en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 15 de junio de 1993;

### CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió la convocatoria anual para participar en la reunión de la XXII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.
- II. Que además se estarán desarrollando las reuniones propias de las Redes Temáticas de la FIO; tales como, Red de Niñez y Adolescencia, Red de Mujeres, Red de Comunicadores y Red de Migrantes y Trata de Personas; así como el Congreso Internacional de la FIO: "Pacto Mundial sobre Migración y Agenda 2030: el rol de los Defensores del Pueblo".
- III. Que la participación de la Defensoría es relevante en el marco internacional en aras de complementar los esfuerzos de protección, promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en el marco de los trabajos derivados de dicha Federación y en la cual se participa activamente.
- IV. Que el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- V. Que en el marco de la FIO existe una estrategia conjunta e integral de promoción de los derechos humanos en todos los países iberoamericanos que actúa mediante la red de comunicadores y comunicadoras –ComFIO- y agrupa a los órganos de prensa y difusión de todas las Defensorías de la región iberoamericana.
- VI. Que la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), extendió cordial invitación al señor Ahmed Tabash Blanco, Jefe del Departamento de Prensa de esta Defensoría y coordinador de la Región América Central y Panamá para participar en la Asamblea General Iberoamericana del Ombudsman, Reunión de Redes Temáticas y en el Congreso Internacional.
- VII. Que para atender lo indicado el Defensor de los Habitantes de la República en funciones, licenciado Juan Manuel Cordero González ha designado al licenciado Ahmed Tabash Blanco cédula de identidad N° 1-0773-0598, Jefe del Departamento de Prensa; quien estará viajando el 13 de marzo y regresando el 17 de marzo del 2018.

VIII. Que los gastos de boleto aéreo; serán cubiertos con fondos del Programa de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, PROFIO-giz y los gastos de alimentación, hospedaje y posibles gastos menores se cubren con fondos propios de la Defensoría. Por tal motivo, de conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete con noventa y dos centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

**POR LO TANTO,  
SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Autorizar la participación del funcionario Ahmed Tabash Blanco cédula de identidad N° 1-0773-0598, Jefe del Departamento de Prensa en las actividades derivadas de la XXI Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá del 14 al 16 de marzo de 2018.

**SEGUNDO.** El costo del boleto aéreo lo cubre el Programa de Fortalecimiento de la Federación Iberoamericana del Ombudsman, PROFIO-giz y los gastos de alimentación, hospedaje y posibles gastos menores se cubren con fondos propios de la Defensoría. De conformidad con los artículos 8 y 31 del "Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos" de la Contraloría General de la República; corresponde un monto de US\$ 897.92 (ochocientos noventa y siete con noventa y dos centavos) de la subpartida 10504 quedando sujeto a su posterior liquidación.

**TERCERO.** El funcionario Tabash Blando, estará saliendo del país el 13 de marzo y regresando el 17 de marzo de 2018.

Comuníquese. Dado en San José, a las 10:00 horas del 9 de marzo de 2018. **Licenciado Juan Manuel Cordero González. Defensor de los Habitantes en funciones.**

